

Camino hacia los Derechos Humanos y Sociales

* por Elena García Arroyo

Palabras clave: Discriminación, Resiliencia, Reinserción, Reeducción, Libertad

Desde que era pequeña tuve el ímpetu de ayudar a las personas. Es por esto que comencé a interesarme por el Trabajo Social. Antes de comenzar la carrera, la criminología era un ámbito que me llamaba la atención. Sin embargo, cursando el grado de Trabajo Social sentí a lo que quería dedicarme. Allí tuve una optativa en la que abarcamos el ámbito de Trabajo Social en la administración penitenciaria y en la administración de justicia. Esta asignatura me permitió adquirir y disfrutar de un aprendizaje en estos dos ámbitos de mi interés. Después, decidí continuar mi formación en ambas materias para dedicarme profesionalmente en un futuro. Tuve la suerte de trabajar como interina y así estar más segura de qué camino seguir y con qué colectivo me gustaría trabajar durante mi vida laboral. Finalmente, conseguí la plaza con mucho esfuerzo y constancia en una de estas administraciones.

En la misma línea de lo ya establecido, me interesa mucho la autora Concepción Arenal, precursora del movimiento feminista en España y activista por las mejoras de las condiciones de las prisiones y de los reclusos. ¿Por qué me interesa ese tema? Porque siento privilegio y gratificación al observar y acompañar a personas que atraviesan situaciones adversas y difíciles como se hacen resilientes y transforman su vida, continuando su camino en libertad, consiguiendo su bienestar personal y familiar. Las aportaciones de esta autora son muy significativas para el Trabajo Social, y ha sido una de mis referentes en mi labor profesional. Es por esto que recuperaré sus aportes.

—

Atendiendo a los conceptos clave, desde una perspectiva social o sociológica la *discriminación* se identifica con las desigualdades de poder y de acceso a los recursos que existen entre distintos grupos en una sociedad determinada. Por otro lado, se entiende por *libertad* la facultad y el derecho individual para hacer todo aquello que las leyes no prohíben y que no perjudique a los demás.

Si atendemos a la evolución histórica, las penas en España se han visto envueltas en un proceso complejo y cambiante, puesto que se ha ido adaptando a las nuevas necesidades de diferentes épocas. Históricamente, predominaban condenas de tortura y penas de muerte que

normalizaban la vulneración de derechos, lo que impedía la reinserción del reo. A partir del siglo XIX se inicia un proceso de humanización por el cual se busca proteger al individuo y a la sociedad, encaminándose hacia la prevención (Burgos Fernández, 1996). Esta idea se consolida con la llegada de la Constitución española de 1978 y la consiguiente Ley Orgánica General penitenciaria en 1979, orientando las penas hacia la reeducación y reinserción social (Fernández Bermejo, 2014). En el marco de estos cambios, los trabajos y aportes de Concepción Arenal (1820-1893) marcan un antes y un después en los derechos de las personas reclusas, posibilitando cambios en las condiciones de las prisiones. Además, sin su empeño, la reforma del Código Penal se hubiese quedado estancada sin posibilidad de avanzar hacia mejoras penales, sociales y humanas. Es por esto que se debe evitar cualquier tipo de discriminación para que las personas que se han encontrado en prisión puedan conseguir la reeducación y la reinserción social. Tal y como recoge nuestra Constitución Española en su art 25.2: “las penas y medidas privativas de libertad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social”.

Concepción Arenal fundó un reconocido periódico a nivel europeo llamado *La Voz de la Caridad*. Desde allí denunció las condiciones infrahumanas presentes tanto en hospicios como en cárceles: por ejemplo, los edificios carcelarios eran espacios con problema de hacinamiento y, del mismo modo, no existía la reinserción social. Para esta intelectual, la institución penitenciaria, además de su carácter punitivo, debía tener una función social educadora, abordando la cuestión penitenciaria de manera integral y progresista. Promovió la adopción de medidas preventivas y de reinserción social, implicando y responsabilizando a la sociedad en la adopción de estas medidas: “si en el medio social halló elementos que concurrieron a su caída, ¿no tiene derecho a que la misma sociedad le procure cuantos puedan contribuir a que se levante?”. De esta forma, incorporó la importancia de la función educadora, entendiendo la educación no solo como una capacitadora de las personas y una oportunidad para resolver múltiples situaciones carenciales, sino, también, como una fuente de obtención de recursos.

Arenal fue la primera mujer premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas (aunque tuvo que firmar con el nombre de su hijo). Su finalidad era mejorar el mundo. Entre sus frases más célebres están “Abrid escuelas y se cerrarán cárceles” y “Odia el delito, compadece al delincuente”, relatando su experiencia en ensayos como *El reo, el pueblo y el verdugo*. Recomiendo la lectura del libro *Concepción Arenal: reformadora moral y social desde la compasión*, así como la película *La visitadora de cárceles*.

En este marco, los presos en España eran muy conscientes de su defensa. Como anécdota, cuando un recluso de una cárcel andaluza leyó una noticia de que el ayuntamiento de Gijón se había abierto una suscripción de 5 céntimos para un mausoleo en su tumba, envió el dinero (que debía de ser mucho para un recluso) especificando “que debía de ser para la construcción de su tumba, porque todos los presos veneran a Concepción Arenal”.

Además de las frases célebres ya señaladas, podemos mencionar también: “el hombre que se levanta es aún más grande que el que no ha caído”. Esta se refiere a cuando una persona se encuentra ante una situación adversa y consigue salir fortalecida: *resiliencia*.

Por último, también debemos destacar otra autora muy reconocida que siguió los pasos de Concepción Arenal. Se trata de Victoria Kent Siano, la primera mujer abogada y primera directora general de prisiones en España. Su propuesta buscaba la reinserción real del recluso, mejorar su alimentación; asimismo, introduce la libertad de culto, amplía los permisos por razones familiares, introduce los “vis a vis” y crea el cuerpo femenino de funcionarias de prisiones, retirando los grilletes y las cadenas.

-

Considero importante reconocer a esta autora. Aunque es conocida en nuestra profesión, no se estudia en las facultades. Siendo una de las figuras más relevantes del siglo XIX, es un personaje muy desaparecido desde el punto de vista intelectual. Entre los aspectos más destacados, se puede señalar su preocupación por las necesidades de las personas, su labor profesional y social formidable volcada en las causas sociales, no solo en lo mencionado anteriormente, sino también en la mejora de las viviendas obreras, en la lucha por abolir la esclavitud, por la igualdad entre hombres y mujeres, etc.

En conclusión, Concepción Arenal contribuyó a la reforma de las instituciones y a la modernización de España, sentando las bases del actual sistema penitenciario. Luchó para evitar la discriminación y, por consiguiente, la reincidencia, velando por los derechos de las personas reclusas, por su reeducación y reinserción social en el camino hacia la libertad.

Tener presente esta figura podría ser muy útil y eficaz en el desarrollo del Trabajo Social penitenciario ya que sienta las bases de las mejoras concurrecidas durante diferentes siglos. Desconocemos la situación en la que nos encontraríamos en caso de carecer de su existencia. Por este motivo, para la continua formación de profesionales de este ámbito es muy relevante conocer sus trabajos.

Referencias bibliográficas

- Arenal, C. (1869). *La mujer del porvenir*. Madrid: Félix Perié.
- Arenal, C. (1891). *El visitador del preso*. Buenos aires: Tor.
- Burgos Fernández, F. (1996) Evolución histórica de la legislación penitenciaria en España. *Anales de la Universidad de Cádiz, Servicio de publicaciones*, (11), 253-266.
- Bermejo, D. F. (2014). El fin constitucional de la reeducación y reinserción social ¿un derecho fundamental o una orientación política hacia el legislador español? *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, (1), 363-415.
- Idareta, F. (2020). *Concepción Arenal: reformadora moral y social desde la compasión*. Madrid: Paraninfo S. A, y Consejo General de Trabajo Social